PROVINCIA





BOLETI

AÑO XLIX -- Nº 5586 EDICION DE 10 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES, 6 DE FEBRERO DE 1958

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No 575076

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACURA

Ministro de Gobierno, J. é I. Pública Dr. RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGIOLO

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEĞÜIZAMON 659

TELEFONO Nº 4760

Director

r. Juan raymundo arias

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, criginal Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 139 — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 149 — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 150 - Estas deben ser renovadas dentro del mes

de su vencimiento.

Art. 189 - VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 379 — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° .- Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 19. - Dejase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956 .--

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de secha 10 de mayo del año en curso, a fin de elever el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 19 del mismo mes, como se consigna en el mencionado decrete

venta de ejemplare

Número	del dia y atrasado	àtrasa	do d	entro (del mes		\$	0.60
Número	atrasado	de más	de	l mës	hasta l	año	**	1.50
Número	atrasado	de más	de	año				3.00

discharganange.

		•	, ~ ·	•	'n.	••		ш.	-	·	٠,	كمالة ا		6 (1								٠.	. ' :	
Suscripció:	i menoual .	1			łľ	٠.	- 1	1							1	ا					\$	1	ì.	2	5	
**	trimestral																					2:				
00	cemestral																			•	96	4				
48	aniial	۵	å	è	5	è	۵	li.	ò	Ą.	¥	å å	à	à	A	à .		ě	á		4.5	9	υ,	0	Ú	

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centimetro, considerándose (25) palabras como un centimetro, se setenta y cinco centavos m/n. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anénimas que se publiquen en el BOLETIN ÓFICIAL pagalán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

Sp.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZANON Nº 659

1 2 4

378

PUBLICACION ES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros	Hasta	Exce-	Hasta	Exce.	Hasta	Exc	
a 300 palabras	10 días	dente	20 días	dente	30 días	den	
Sucesorios Posesión Treintañal y deslinde Remates de inmueble de vehículos, maquinarias, ganados de muebles y útiles de trabajo Otros edictos judiciales Licitaciones Edictos de Minas Contratos de Sociedades Balances Otros avisos	\$ 45.00 60.00 75.00 60.00 45.00 60.00 75.00 120.00 0.30 90.00 60.00	\$ 3.00 4.50 3.00 4.50 3.00 4.50 6.00 9.00 palabra 7.50 4.50	\$ 60.00 120.00 135.00 105.00 105.00 135.00 135.00 0.35 150.00 120.00	\$ 4.50 9.00 10.50 6.00 9.00 9.00 10.50 más el 50% 12.00 9.00	\$ 90.00 180.00 180.00 150.00 150.00 150.00 180.00	6.00 12.00 12.00 10.50 9.— 10.50 12.06	cm. cm. cm. cm. cm. cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MIN. 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, subtituciones y renuncias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

PAGÍNAS DECRETOS-LEYES: Aprueba Resolución Nº 18, dictada por la întervención Municipal de General Güemes— 742 del 31|12|57 --M. de Cob. No Soc edad de Jub ladas y Fensionadas Ferroviarios, solicitan la donación de una fracción 375 al 376 de terreno en el Cemen, terio Deja establecido que el número de catastro del inmueble ubicado en la calle Españo " Fcon. 659 es 4696. 376 747 " 17 1 53 — Modifica el art. 2º del Decreto Ley 737 — Transferencia de partidas del Presupuesto 1957 correspondiente a la Dirección Provincial de Educación Física. 376 21 1 | 58 -Aprueba Resolución Nº 1-05, dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Gob. Orán — Donación al Arzobispado de Salta de una manzana de terreno. 376 A. S. " Incorpórase un párrafo al final del art. 75º del Decreto Ley 77|56, de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. 376 23| 1|58 - Autoriza a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno a efectuar directamente Cob. los gastos y pagos que demanden publicaciones, impresiones, publicidad y toda otra erogación que tuviere relacionada con el acto eleccionario del corriente año, debiendose imputarse las mismas al Anexo D- Inciso I- Item 2- Otros Gastos- Principal a) 1-376 al 377 RESOLUCIONES DE MINAS: 377 LICITACIONES PUBLICAS: 198 — Consejo General de Educación — Adquisición de material pedagógico, etc. 377 N_0 997 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 411|58 377 No 478 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales E. N. D. E. — Licitación Pública Nº 409|58 377 Νo 378 Ŋ٥ de 55 licencias de Radiodifusión y Enajenación EDICT IS CITATORIOS: 378 977 - Solicitado por Miguel Sastre 562 — Solicitado por Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria é Industrial. SUCES ORIOS: 876 878

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

AVISOA

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS—LEYES:

Decrete Ley Nº 742-G.

Salta, Diciembre 31 de 1957. Expediente Nº 10 .105 57.

—VISTO el presente expediente en el cual la Intervención Municipal de "General Güemes", eleva a consideración y posterior aprobación en nota de fecha 6—XII—57, la Resolución Nº 18:57, referente a la donación de un terreno en el cementerio de esa localidad a favor de la Sociedad de Jubilados y Pensionados Fierroviarios de General Güemes, para la cons

trucción de un mausoleo y atento lo dictami nado por el señor Fiscal de Estado a fojas 5 de estas actuaciones,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta en Ejercido del Poder Legislativo Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 18 de fecha 27—XI—57 dictada por la Intervención Municipal de General Güemes, cuyo texto dice:

"General Güemes, Noviembre 27 de 1957. — Resolución Nº 18|57 — VISTA la nota presentada por la Sociedad de Jubilados y Pensiona dos Ferroviarios, por la cual solicitan la dona ción de una fracción de terreno de 10 metros por 10 métros en el Cementerio de la localidad

para construcción de un mausoleo para los aso ciados de la Institución mencionado y— Considerando, Que la Municipalidad no puede per manecen ajena al problema planteado dados los propositos de alcande social que tendrá la obra proyectada, por ello — El Interventor de la Municipalidad de General Güemes — RESUEL VEL Artículo 1º.— Cedese en carácter de do-

nación a favor de la Sociedad de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de General Güemes una fracción de terreno de 10 mts. X 10 mts. en la primera zona del Cementerio, para construcción del Mausoleo de la Institución. — Artículo 2º. — Solicítese autorización de la pres nte Resolución al P. E. de la Provincia.

Articulo 3º.— Comuniquese, insértese en el

libro de Resoluciones y archívese. - Fdo.: FE-LIX FLORES - Interventor. - Hay un sello que dice: Municipalidad de General Güemes Salta — Intervención — ES COPIA".

Art. 20.— El presente Decreto Ley será refren dado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 30 .-- Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 49.— Comuniquese, publiquese, insérte-se en el Registro Oficial y archivese.

RAMON J. A. VASQUEZ EDDY OUTES

MANUEL AUGUSTO SOSA Subsec. de S. Pública Int. a c de la Cartera ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Pecreto—Ley Nº 743—E. Salta, Diciembre 31 de 1957. Expediente Nº 3050—1957.

VISTO este expediente relacionado con la eximisión de los recargos de baldío a la propie dad ubicada en la calle España Nº 659 y otros de esta capital, en mérito a que sus propieta rios la han prestado a la Municipalidad para p'aya de estacionamiento de automóviles; y,

-CONSIDERANDO:

Que al confecionarse el correspondiente ins trumento legal, se deslizó en el mismo un error de numeración al referir el catastro correspon diente:

Que debe ser rectificado el mismo a fin de evitar posibles confusiones en el Registro de la Propiedad y demás reparticiones estatales;

For e'lo; y conforme a lo indicado por la Dirección General de Inmuebles a fs. 7,

El Interventor Federal Int. de la Pcia, de Salta en Ejercicio del Poder Legislativo Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Déjase establecido que el número de catastro del inmueble consignado en el ar ticulo primero del Decreto-Ley Nº 618 del 19 de Agosto de 1957, es el cuatro mil novecien tos noventa y sels (4996) y nó el cuatro mil selscientos noventa seis (4696) como se consig nara equivocadamente.

Art. 29.— Elevase a conocimiento del Poder

Ejecutivo Nacional.

Art. 39.— El presente Decreto—Ley será re frendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 3°.— Comuniquese, publiquese, insértese se en el Registro Oficial y archivese.

RAMON J. A. VASQUEZ ADOLFO GAGGIOLO EDDY OUTES

MANUEL AUGUSTO SOSA Subsec. de S. Pública Int. a cl de la Cartera

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

Decrete-Ley Nº 747-E.

Ejecutivo de la Nación.

Salta, Enero 17 de 1958.

-VISTO el decreto-Ley Nº 730 de fecha 31 de Diciembre de 1957, y atento a la modifica ción solicitada por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta En Ejercicio del Poder Legislativo Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Modificase el Artículo 2º del de creto—Ley Nº 730 de fecha 31 de Diciembre de 1957, dejando establecido que en virtud a las disposiciones del mismo la Orden de Pago Anual Nº 228 queda reducida a la suma de \$ 300.000(Trescientos mil pesos moneda na cional) y no como erróneamente se consigna. Art. 29.- Elévese a conocimiento del Poder

Art. 3º .- El presente decreto-Ley scrá re fdendado por los señores Ministros en Acuer do General.

Art. 40 - Comuniquese publiquese insertese en el Registro Oficial y archivese.

> DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO RAMON J. A. VASQUEZ ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia: Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O.P.

Decrets—Ley Nº 748—G. Sita, Enero 21 de 1958. Expediente Nº 9760|57

-VISTA la resolución № 105— dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Oran, con fecha 20 de Noviembre de 1957 y elevada para su correspondiente appobación por parte del Gobierno de la Intervención Fe

Por ello; y atento a las cláusulas contenidas un la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta En Ejercicio del Peder Legislativo Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º .- Apruebase la Resolución Nº 105dictada por la Lumicipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, con fecha 20 de Noviem bre de 1957, y cuyo texto integramente a con Lilua lón se transcribe:

"Resolución Nº 105|57. San Ramón de la Nueva Orán, Nov.embre 20 de 1957. VISTO: que la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, donó al Arzobispado de Salta, la Manzana de terreno, propiedad de la misma, s.ña;ado con el Nº 25 de la Sección 6º del biano Catastral de Orán, inscripto el título ba jo el Catastro Nº 1367;

Que esta donación fué autorizada por el Go bierno de la Provincia, mediante Loy Nº 1727, pormu gada el 24 de Agosto de 1954;

Que la citada tierra corresponde a emplaza miento de la plaza Pueyrredón;

Que ya se encuentra proyectado en el indi cado lugar la construcción del parque Munici pal de Deportes; y CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha no se ha procedido a firmar la escritura traslativa de dominio, sería conveniente proceder a la permuta de las tie rras motivo de la donación, entregandose la manzana Nº 27— que se encuentra ubicada en la segunda manzana al Oeste de la Nº 25; con lo que no se perjud.caria el plan orgáni co urbanístico de la ciudad, ni tampoco la par te beneficiada por la donación, ante quién se efectuará las gestiones necesarias para su con formidad, por ello, El Interventor Municipal, en uso de sus facultades legales, RESUELVE:

Art. 1º.— Dónase al Arzonispado de Salta, para la edificación de un Colegio Salesiano, la manzana de terreno señalada con el Nº 27 de la Sección 6º del plano de la ciudad de O rán Catastro 1366 ubicada entre calles: al nor te calie Victoria, al Sud Alvear, al Este Re pública de Bolivia, y al Oeste Gral Paz.

Art. 2º.— Esta manzana se entrega en re emplazo de la Nº 25 de igual Sección, cuya donación fué autorizada por Ley 1727 de la H.

Legislatura, y promulgada por el poder Ejecu tivo en fecha 24 de Agosto de 1954. Art. 3º.— Elévase al Ministerio de Gobierno Justicia é Instrucción Pública, para la apro bación de la presente Resolución.

Art. 4 .- Aprobada esta Resolución se pro cedera por Directón de Arquitectura a la en trega del terreno donado.

Art. 50. — Comuniquese, publiquese, insérte se y archivese.

Firmado: ADIB LEMMR — Interventor Muni cipal de San Ramón de la Nueva Orán— Raúl Luis Valdes — Secretario Municipal".

Art. 2º.— Déjase establecido que la donación efectuada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, a favor del Arzobis pado de Salta, de la manzana de terremo se ñalada con el Nº 27- de la Sección 6ª del pía

no de la ciudad de Oran, podrá ser extensiva también para otros Institutos eclesiásticos.

Art. 39.— El presente decreto—Ley será re frendado por todos los Ministros, en Acuerdo

Art. 4º.-- Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 59.— Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Gobierno, é Interino de Economia, ROQUE RAUL BLANCHE

MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decrete-Ley Nº 749-A.

Salta, Enero 22 de 1958.

Expediente Nº 630 A 57 (459|57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia) —VISTO en este expediente la solicitud ele vada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de ampliación del artículo 75 del Decreto Ley Nº 77/56, tendiente a facilitar la rectificación de las diferencias que se ob

servan en los comprobantes aportados para el diligenciamiento de los diferentes beneficios que acuerda; y,

-CONSIDERANDO:

Qué, como l_o expresa en su dictamen el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, el procedimiento aconsejado por la Caja de Ju bilaciones y Pensiones para subsanar las dife rencias de nombres que so observan en la do cumentación y certificados de servicios que presenten los interesados, vendría a agilizar la tramitación de los beneficios, facilitando su gestión a personas que en muchos casos, por factores de varias naturalezas, tropiezan con difi cultades para obtenerlos por vía Judicial; to do ello sin perjucio de que el sistema tendría una mayor garantía de buena ejecución ya que la Caja de Jubilaciones es la más intere sada de que tales diferencias sean subsanadas

en la mayor forma;
Por todo ello y atento al dictámen de referencia, corriente a fojas 3,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Legislativo DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 19 .- Incorpórase al siguiente párrafo al final del artículo 75º del Decreto Ley Nº

77|56:
"Cuando existieran diferencias en los nom bres del interesado, referidas a la documentación presentada y certificados de servicios, po drá acreditar por ante la Caja de Jubilacio nes y Pinsiones aportando la prueba correspon diente, que se trata de una sola y misma per sona, quedando a criterio de las autoridadess de la citada Institución el aceptar dicho pro cedimiento, de acuerdo con la importancia de la cuestión que se plantea".

Art. 2º. — El presente Decreto—Ley será re frendado por los señores Ministros en Acuer do General.

Art. 3º. - Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo acional.

Art. 40 — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

> DOMINGO NOGUES ACURA Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

RAMON J. A. VASQUEZ Ministro Int. & Economía, F. y O. Públicas

Es Copia: ROBERTO ELIAS Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

Decrete-Ley Nº 750-G. Salta. Enero 23 de 1958. Expediente Nº 1022|58.

-VISTO el decreto Nº 12381, del 20 de Ene ro del corriente año por el cual se liquida a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Go bierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma du. 8 500.000, moneja, nac onal, para solventar l gastos de, arto electoral, a efectuarse el 23 de Febrero próximo, y;
—CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional, por resolución Mi nisterial ha r suelto hacerse cargo de los gas tos de papel é impresión de las boletas de los partidos políticos, que concurrirán a las clecciones referidas;

Que en la urgencia de efectuar las correspon dientes impresiones, emergentes de la exigui dad del plazo hasta el día del comicio, deter minis la necesidad de que la provincia se haga cargos de los correspondientes gustos, hasta tanto los mismos sean reintegrados a esta por

Que de lo expuisto, resulta de imposible cum plimiento lo establecido por el decreto Ley 563, que reglamenta las compras del Estado Pro-

Que atento las facultades que otorga el de creto ley 705, ley de contabilidad en su artículo 55; inciso 3°, apartado D, para las inversiones directas a efectuarse en casos de urgencia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Legislativo Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º — Autorizase a la Habilitación de Pagos del Ministério de Gobierno, Justicia e Tristrucción Pública, a refectuar directamente Tos gastos y pagos que demanden las pública diodes, impresiones, publicidad y toda otra ero diories, impresiones, publicidad y toda otra ero gacion que tuviere relación con el acto eleccionario del día 23 de Febrero del corriente año, debiéndose imputar las mismas al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Prin cipal a) 1- Parcial "Gastos Elecctorales, Decre to Acuerdo Nº 11:420 del 22 de Noviembre de 1957", Orden de Pago Nº 1, del Presupues to vigante, ejercicio 1958. Art. 2º — A los efectos del pago de las bo 'légas' electorales los partidos políticos presen

"taran anté el Ministerio de Gôbierno, para su aprobación, presupuesto en el que debera cons se, y costo por impresión de cada unidad de

votos s. La cantidad de boletas se limitará en número igual al de electores que incluya el padrón del distrito en que se presenten al co micio, con más una cuota adicional de hasta 10 veces al número de sufragios obtenidos en la elección del 3 de Julio de 1957. Para los partidos que no hubieren participado de esta elección, la cuota adicional se determinará con el mismo criterio que se impuso en aquella opor tunidad para-las agrupaciones, ésto-es, igual a 40 veces el número de afiliados inscriptos en sus registros partidarios.

Art. 4º.— Los gastos a que se refiere el ar fículo 2º y los demás a que se alude en el pre * sente Decreto Ley, deberán someterse a con sideración del señor Ministro de Gopierno, Jus aticia é Instrucción Pública y visado por éste -i-para: su compromiso de pago.

Art. 50.- El presente Decreto Ley será re frendado por todos los Ministros, en Acuerdo General

Art. 60. - Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 7º. - Comuniquese, publiquese, insértese , en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copla: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº,1003 Salta, Diciembre 27 de 1957.-Expte. Nº 62.051—R

Y VISTOS:

La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por don MODESTO RAMOS, y RAMOS, y. 2002

Que se han cumplido los requisitos formales da Administración citada y a la Representación

exigirits, por el Código de Minería y tus regla mentaciones, sin que se hayan form, ado oposiciones;

Por ello, de acuardo con lo establecido por el art. 25 del Cóligo do Minería y de confor midad con las faculades conferdas por el Decreto, Ley No 430|57,

DI JUEZ DE MINAS DE LA PROVINCIA RESULLVE:

10-OTORGAR a don MCDESTO RAMOS, perm'ro exclusivo para explorar o catear sus tancias de prim ra , segunda categoría, con ex circión de petróles (hidrocarbures fuíd s y sus dividos) y maiorales resert dos pir el Gebierno Nacional en el Departamento de -: Santa Victoria de ésta provincia, por el termino de DOSCIENTOS QUARENTA (240) días, y en una superficie de UN MIL TRES-CIENTOS TRES CON VEINTICINCO (1.303.25 chectareas ubicadas, de acuerdo con el registro gráfico efectuado a fs. 10 vta., 11, quedando la zona p ticionada registrada en la siguien te ferma: se tema como punto de referencia la Escuela Nacional Nº 114 desde ani s. miden 800 metros al Este y 3000 metros al Nurte pa legar al punto de partida qui viene a que dar a la altura de Fuesto Grande, desdo esto punto se miden 4000 metros al Est., 5000 me tros al Norte, 4000 metros al Oeste y por u!timo 5000 metros al Sud para ll gar ai punto ce partida y cerrar así la superficie solicita

Según estos datos qu. son dados por el in teresado en croquis de fs. 6, escrito de fs. 1 ay aclaración do fs. 8 y de acuerdo al plano mi rrero, la zona solicitada se superpone aprox! madamente n 696.75 hectáreas a los cateos itramitados en expedient s (Nros. 62.012—C = 55; \2151—Z 53 y \1981—V 53, resultando por lo tanto una ssperficie libre aproximada de 1.303.25 hectáreas.—

Los terrenos afictados, según manifestación del interesado, son propedad de la Suce sión de Doña Corina Aráoz de Campero domi -ciliada en la calle Mitre 356 de ésta ciudad.--2º.— De acuerdo con el art. 28 d l Código ...de Minería, el término del permiso comenza rá el día 26 del m s de Enero próximo y ven cerá el dia 23 del mes de Setiembre de 1958.

39 - Antes de la iniciación del termino del permiso, el interesado acreditará haber abous do la cantidad de SEIS (\$ 6) PESOS MONE DA NACIONAL, in concepto de canon minero (inc. 3°, art. 271 del Código de Minería).—

En su d. fecto, el permiso será declarado ca duco:

49.— El permisionario queda obligado a cum Tip knier y lobserver das instrucciones im partidas a fs. 24, que forman parte de esta awsol**a 1**ion.—

50.— Hágase saber, registrese, publiquese, dése test monio, repóngase, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, cumplido RE SERVESE en Secretaria de este Juzgado.-Rr. LUIS VICTOR OUTES - Juez de Minas de la Provincia de Salta. ROBERTO DE LOS RIOS — Secretario.

e) 6|2|58

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 997: - MINISTERIO DE COMERCIO E IN DUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS -PEPHOLIFEROS FISCALES - ADMINISTRA CION DEL NORTE DE SALTA.

"Por el término de 10 días a contar del 2 de Febrero del año 1958, llámase a Licitación Pública nº 411|58 para la Contratación de la mano de Obra para los. Trabajos de HORMIGON A GRANEL EN ZONA NORTE, cuya apertura se efectuará €1 día 11 de Febrero de 1958 a las 11 hogas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespu cio.

Los interesados en adquirir pliegos de condi ciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a Legal Dean Funcs 8, Salta Precio del pl'ego 3 40. | m|n. (Cuarenta | I esos Montda N cional) cada uno.

4 al 10|2|5|

Nº 995 - Aerolinėas argentinas — em PRESA DEL ESTADO.

LICITACION PUBLICA

VENTA DE AUTOMOTORES: Unidades Jeep, Rural, omnibus, Camión, Micro Pick-up, en las distinta Escalas del interior del país.

1. FORTES Y 1 LIEGOS: Sucursal Salta-Ca

serci N 475 de 7.30 a 13 horas. APERTURA: Paseo Colón 185 — 1º Piso -Oficina 108 — Buenos Aires.— El día 7 de Mar zo|58 a horas 11.

e) 4|2 al 19|2|58

Nº 979 MINISTERIO DE COMERCIO E IN DUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTON PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRA CION DEL NORTE SALTA

"For el termino de 10 días a contar dei día 28 de Enero del año 1958, llámase a Littación Pública Nº 410|58 para contratar la Mano de Obra para la Carga y Descarga de Vagones y Camiones y Estibaje de Măteviales cir Playa Aguaray, cuya apertura se efectuará el día 7 de Febrero de 1958 a las 11 horas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

"Los interesados en adquirir pliegos de con diciones o efectuar consultas, pueden dirigirs? a la Administración citada y a la representacion Legal, Deán Funes 8, Salta, Precio del plie go s 40,00 min. (Cuarenta pesos moneda na-cional) cada uno."

e) 2°|1 al 6|-2 |58.

97 AGUA Y ENERGIA ELECTRICA LICITACION PUBLICA Nº 84|58.

Illamuse a licitación pública Nº 2458, pare el 25 de Junio de 1958 a las 12 horas para la provisión, montaje y puesta en funcionamien to de las Instalaciones electromecánicas Central Hidroelectrica "Cabra Corral" —SALTA y cuyo presupuesto oficial ascience a la suma de Cierto dos millones cuatrocientos veintisle te mil cuatrocientos veinte pesos moneda na cional.

El valor del pliego de condiciones especiales es de MAN. 1.000 que podrá consultarae y adquirirse en la Jefatura Zona Norte, Bolfvar 1110 —San Miguel de Tucumán— y en Talleres y Suministros, Lavelle 1554 —Capital Federal—, todos los días hábiles de 12 a 16

Ing Flipe Tauben, o. Talleres y Suministros e) 28|1 al 10|2'58.

9/2 REPUBLICA ARGENTINA MINISTERIO DE COMUNICACIONES AVISO DE LICITACION

NOTA 5 (L T)

Ministerio de Comunicaciones Licitaciones Pu blicas para la adjudicación de 55 nencias de radiodifusión y Enajenación de los activos de explotación en su caso y 10 licencios de Tele-visión. Se comunica que por decreto ley Nº 411 de fecha 14/1/58 se ha ampliado hasta el 14 de febrero próximo a las 16 horas la fecha de apertura de las prophestas. Pliegos de condiciones, informes y presentación de propuestas. Ministerio de Comunicaciones Sarmiento 151 4º Pisot local 421 Capital Federal de Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 15 a 19.

Carlo J. Sotomayor — Delegado Regional 18º Salla — Ministerio de Comunicaciones

e) 23 1 al 12 2 58.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 996 — REF: Expte. 138|55.— JUAN G. TE-JERINA. S. O. r. 116|2.— FUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLE-TIN :OFICIAL.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Codigo de Aguas, se hace saber que JUAN G. TEJERINA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 1/segundo, a derivar del Rio Toro (már gen derecha), por la acequia comunera, y con carácter TEMPORAL—PERIMANENTE, una superficie de 2 Has del inmueble "FRACCION" EL TAMBO", catastro 2336, ubicado en el De partam nto de Rosario de Lerma. En estiaje, tendrá turno de 14 días cada 21 días con la mitad del caudal total de la acequia comunera.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS FERNANDO ZILVETI ARCE — Enc. Reg.stro Aguas. — A. G. A. S.

e) 4 al 19/2/58

Nº 976 REF: Expte, Nº 12.179|48.-- MIGUEL SASTRE s. r. p. 116|2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Miguel Sastre tien: solicitado reconocimiento de concesión de agua Pública para irrigar con un caudal de 157,5) i seg. a derivar del Río Pasaje ó Juramento por el canal comunero, 300 Has del inmueble "Carreta Quebrada", "Fracción B ó Fuerta de Gil", catastro Nº 177 ubicado en Pitos, Optede Anta, 2º Sección.— En estiaje, tendrá derecho a desviar 2/3 del caudal total del canal comunero, de acuerdo al reajuste total del caudal del río Pasaje, entre todos los regantes de la zona.

- Administración General de Aguas e) 28|1 al 10| 2|58.

Nº .962 REF. Expts. 5275,R|57 agreg. 609|55 KIO BERMEJO SOCIEDAD ANONIMA AGRA RIA E INDUSTRIAL s. o. p. 116|2. EDICTO CITATORIO

A los efectos del Art. 183 del Codigo de Aguas su hace saber que Río Bermejo Sociedad Anó nima Agraria E Industrial, tiene solicitado an te esta Administración la inscripción de su nom bre del otorgamiento de concesión de agua pública para el inmueble Finca "Aconcagua", catastro Nº 1543 ubicado en el Departamento de Orán y que fuera del Sr. Julio Pizetti, para irrigar 150 Has. con una dotación de 78.75 llseguado a derivar del Río Bermejo (elevando el agua por una estación de bombeo), con catácter temporal—eventual.

Fernando Zilver Arce — Enc. Reg. Aguas. Administración General de Aguas de Salta. e) 21|1 al 3|2|58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1.600 EDICTO: El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Nicapor López.

Nicanor López, · Secretaría, Diciembre de 1957. Santiago Fiori — Secretario

e) 5|2 al 20|3|58.

Nº 992 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, cita y emplaza por treinta días a herede Agustín Escalada Yriondo — S. cretario.

e) 31/1 al 17/3/58

Nº 991 — EDICTO: El Sr. Juez de 1º Instancia 4º Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a heraderos y acreedores de Juan Francisco Aguirro, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del proximo mes de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1957.

e) 31|1 al 17|8|58

Nº 988 — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1º Instancia 1º Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante CARLOS FRANCISCO VERA, con apercibimiento de ley para que hagan valer sus derechos, en el juiclo sucescrio que se tramita en dicho Juzgado. Publicaciones en el Foro Salteño y Poletín Crical, con habilitación de la feria de enero. Lo que el suscrito Secrtario hace saber.

SALTA, 30 de diciembre de 1957. Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 30|1 al 14|3|57

Nº 987 — El Dr. Vicente Soiá, Juez de 1º Instancia 1º Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y accedores de la causante ANGELA PINEDA de DORIA, con apercibimiento de ley para que hagan valer sus derechos, en el puncio sucesorio que se tramita en dicho Juzgado Publicaciones en el Foro SALTEÑO y BOLETIN OFICIAL, con habilitación de la feria de enero. Lo que el suscripto Secretario hace saber.

SALTA, 30 de diciembre de 1957. Dr. Nicanor Arama Urioste — Secretario e) 30|1 al 14|3|58

Nº 983.— El Sr. Juez de Primera Instancia Ter cara Nominación en lo Civil y Come cial cita y emplaza a herederos y acreedores de Laticia Torres de Urgel.— Habilítase la Feria del mes de enero para la publicación de edictos.— SALTA, 30 de diciembre de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — SECRETARIO.

e) 29|1 al 13|3|58.

Nº 982.— El Juez 3ra. Nomi ación C. y C., cita y emplaza por treinta cias a heredros y acree dores de Virginia Plaza de Carrasco.— Habilitase el feriado de enero para-publicación de edicios.

SALTA, 31 de diciembre de 1957. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO -- SECRE TARIO.

e) 29|1 al 13|3|58.

Nº 948 SUCESORIO: El Sr. Juez de 2ª No minación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Berta Elvira Mena de Feralta.— Habilítase la feria de Emero.

SALTA, Diciembre 31 de 1957. Anibal Uiribarri — Escribano Secretario e) 16|1 al 28|2|58.

Nº 940 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de LUCIO S. SERRANO. Habilítase la Feria de año 1958. SALTA, Enero de 1958.

Anibal Urribarri. — Secretario

e) 14|1 al 26|2|58

Nº 937 — El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia y Cuarta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herede-

ros y acreedores Sofía Juricich, Jurich ó Jurisich de Alvarado.

Habilitada la Feria de Enero de 1958. Salta, Diciembre 27 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE
Secretario

e) 13|1 al 25|2|1958.

Nº 935 — EDICTO: El señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza à heraderos y acreedores de Victor Alejo Vetter por el término de treinta días. — Habilitase feria de Enero para la publicación edictos.

Salta, Diciembre 31 de 1957. SANTIAGO S. FIORI

Secretario

e) 13|1 al 25|2|58.

Nº 926 EDICTOS: El Señor Juez en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Julio Vargas. Habilitase la feria del mes de Evero de 1952.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 10,1 al 24,2 |58.

Nº 920 SUCESORIO.— El Juez de 4º Nomina-"ción Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Guillermo Capellán.— Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos.

SALTA, de diciembre de 1957. Santiago Fior Secretario

e) 9|1 al 21|2|58.

Nº 909 EDICTOS SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por trein ta días a herederos y acreedores de don Macedonio Ortiz.— Con habilitación de feria.— Salta, 12 de Diciembre de 1957.— Anibal Urri barri—Secretario.

e) 7|1 al 19; 2|58.

Nº 907 - EDICTO.

El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos de D. Julio Cornejo o Julio Pedro Nemesio Cornejo. Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". Queda habilitada la feria.

Salta, 31 de Diciembre de 1957. e) 3|1 al 14|2|58.

Nº 903 EDICTO SUCESORIO. El Sr. Juez de Primera "Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA LEONOR CHAVEZ Hábilítase la Feria del año 1958.— Salta Diciembre 17 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario e) 3|1 al 14|2|58.

Nº 901 — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de Martín Bisdorff, para que se presenten hacer valer sus derechos. — Se encuentra habilitada la feria del mes de Emero próximo.

Salta, 31 de Diciembre de 1957.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 2|1 al 13|2|58.

Nº 900 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Abraham, Abram o Abran Salomón. — Se ha-

bilita la prezima feria judicial de Enero 53 para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 27 de 1957. SANTIAGO FIORI

Secretario

e) 2|1 a! 13|2|58.

Nº 897 - SUCESORIO: - El Sr. Juez de 18 Instancia en lo Civil y Comercial, 20 Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Salva, Petronila Alvarado de Salva, Antonio Padilia y Cayetana Alvarado de Padina, Haulitase la

Salta, Diciembre 26|957.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 2|1 al 13|2|58

Nº 895 - EDICTO: el Juez de Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Dr. Juan Antonio Urrestarazu. Con habilitación de la feria de Enero. - Salta, 27 de Diciembre de Santiago Fiori Secretario interino.

Una palabra testada; no vale Ellineas: Terce

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 2|1 al 13|2|58

Nº 894 - SUCESORIO:

El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 38 Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Benito Latorre. Con habilitación de la feria de enero. Salta, 16 de diclembre de 1957. Agustín Escalada Iriondo, Secretario.

El líneas: con habilitación a la feria de Enero. e) 211 al 13|2|58.

Nº 893 - SUCESORIO:

Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1º Ins tancia 3º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña Justa Robles de Ruiloba. Con habilitación de la feria de enero. Salta, 13 de Diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, S cretario.

Fi líneas: con habilitación a la feria de Enero. Vale.

e) |2|1 al 13|2|58;

Nº 892 — Sucesorio. — El señor Juez de 25 Nominación C. y C. cita y empleza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Vila para que e mparezcan en juicio. Habilitase la Feria de Enero de 1958. Salta, diciembre 24 de 1957. ANIBAL URRIBARRI. Escribano Secretario.

e) 31|12|57 al 12|2|68.

Nº 891 - SUCESORIO: El señor juez de 3º Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Camilo Alé", cita y emplaza por treinta dia: a herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Habilitase la Feria del mes de Enero de 1958. salta, Diciembre 27 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 31|12|57 al 12|2|58.

Nº 890 - SUCESORIO: -El señor Juez de 1º Instancia 3º Nom. en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de dona Juana Condorí de Rueda, por el término de 30 dias, para que se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Habilitase la Ferie del mes de Enero de 1958. Secretaría, 27 de Diciembre de 1957. SANTIAGO FIORI, Secreta rio.

e) 31|12|57 al 12|2|58.

Nº 889 - SUCESORIO: El se or Juez de 14 Nominación C. y C. cita y ciapla a por 30 días a herederos y acreedores de don Rafaél Domingo Parrella, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos. Se habilita la Feria del mes de Encro de 1958. Salta, Di-NICANOR ARANA ciembre 18 de-1957. Dr. URIOSTE, Secretario.

e) 31|12|57 al 12:2|58.

Nº 686 SUCESORIO: El juez de 3º Nominación C vil cita por treinta días a her deros y acreedmes de Clara Carrizo da Glanca y de Celestino Llanes.— Habilitase la Ferla de Ente

Salta, Diciembre de 1957. Santiago Fiori -- Secretario

e) 30|12|57 al 11|2|57.

Nº 882 El Juez de Tercera Nominación ci ta y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Simona Rojas . Gutiérrez de Sincler.— Habilitase la Ferla del mes de Ene rc para la publicación de edictos.

Salta. 24 de Diciembre de 1957. Santiago Fiori - Secretario

é) 30/12/57 al 11/2/58.

d81 _ Jud _ ers Nominación Civil oita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sixta Firms de Velasques.- Ha bilítase la Feria de Enero para la publicación

Salta, 27 de diciembre de 1957. Dr. Nicanir Arana Urioste - Secretario ·e) 30|12|57 al 11|2|58.

Nº 878 - SUCESORIO. - El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y C. cita y emp:a za por 30 días a herederos y acreedores de Fauny Hilda Lanzi de Caro. Con habilitación de Feria de Enero. Salta, Diclembre 23 de 1957. N. Arana Urioste. Secretario.

e) 27|12|57 al 10|2|58

Nº 877 - SUCESORIO: - El Juez de Fr: mera Instancia èn lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Genaro Ferrey ra. Habilitase la feria de Enero. Salta. 23 de Diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Escribano Secretario.

e) 27|12|57 al 10|2|58

Nº 875 - EDICTO: - El Sr. Juez de 1º Ins tancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Elías Lazarte, por el término de 30 días. -Secretaría, 19 de diciembre de 1957. - Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58

Nº 874 — Sucesorio. El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo Torino cita y emplaza a herederos y acreedores de Malías Terán Cisneros por término de Ley. Habilitase la Feria próxima. Salta, D!ciembre 16 de 1957. Santiago Fiori, Secretario e) 27|12|57 al 10|2|58.

Nº 872 - SUCESORIO: El Señor Juez de 1^a Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza par treinta días a herederos y acreedores de Diego Emilio Pe-dro Antonio Velarde. Habilitase la feria de Enero próximo.

Salta, de Diciembre de 1957. Dr. Nicanor Arana Urioste - Secretario. e) 26|12|57 at 7|2|58

Nº 870 — EDICTO: El señor Juez de 1ª Ins tancia 3ª Nominación en lo civil y Comercial,

cta y emplaza por el termino de 30 dias a heredetes y acreedores de don Luis Temer.— Habilitase la feria del mes de Enerc. Secretaria, 13 de Diciembre de 1957. Agustín Escalada Vilondo — Secretario. e) 26|12|57 al 7|2|58

SUCESORIO: El Señor Juez de Pri era enst en lo C. y C. de primera Nomina-ón, Dr. Vicente Solá, cita por treinta días herederes y acreedores de don PAULINO LE hera de do a ANA VICENTA RAMOS DE LE Αy de 19.7.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario e) 24|12 al 6|2|58.

860 EDICTO: El Dr. Adolfo D. Torino, de l' Instancia 3º Nominación en lo Ci-No uez Comercial, cita y emplaza por treinta dias herederes y acreedores de doña Mría Esther Guillermina Silvenses - Habilitase la feria de próximo mes de enero para la publicación de edictos.— Salta, 17 de fliciembre de 1957.— #scalada Yriondo — Secretario. e) 24|12 al 6|2|58.

REMATES JUDICIALES

Nº 1005 – Por Miguel C. Tártolos – Judicial Dos. lote en la ciudad de Tartagal

El día Lunes 24 de Marzo de 1958, a las 18 mi escritorio calle Santiago del Es hora Nº 118 de esta ciudad, rematare con la base que en particular se determina: equiva lente a las dos terceras partes de la valuación fiscal de la mitad indivisa, los siguientes in muebles que a continuación se describen, ubi cados er la localidad de Tartagal, dep., San Marin de esta Provincia. La mitad indivisa del oté 17 manzana 4; Partida número 1109. Título, folio 24, asiento 1 y 4 del libro 1— de R. I. de Orán. BASE \$ 7.733.32 MN. La mi tad indivisa del lote 5 manzana 51. Partida número 2890. Títulos, folio 187, asiento 1 y 2 del libro 10 de R. I. de Orán. BASE \$ 5.466.66 MN Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia in lo Civil y Comercial 33 Nominación, Juicic Ordi Alimento y Litis Expensas, Rivero, Lucia Vargas le vs. Rivero Agustín, Expediente Nº 1301/751. En el acto del remate el 35% como seña del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancil la cargo del comprador. Publicación por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

MIGUEL C. TARTALOS - Martillero Público.— , C -

e) 6|2 al 21|3|58

964 JUDICIAL

POR JUSTO C FIGUEROA CORNEJO El dia 7 de marzo de 1958 a horas 17 y 30, er mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 ciudad, remataré con la base de las dos terreras partes de la valuación fiscal o sea \$ 10.920 un lote de terreno con casa habitación ulicado en el pueblo de Chicoana y situa do sobre la calle "El Cármen" con los siguien tes limites al norte propiedad de Miguel Lartes límites al norte propiédad de Miguel Lardiez al sud propiédad de Pedro Rojas al naciente calle Pública y poniente propiédad de Benedicta Torino de Barrante el citado inmue ble tiene las siguientes medidas frente sobre la calle, once metros con setenta centímetros contra frente catorce metros y fondo cincuenta y cinco metros o lo que resulte entre los límites máicados — catastro Nº 72 de Chicoana Títulos folios 573 asiento 812, libro E" de títulos de Chicoana.—

Ordens el señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación en los aulos: "Lerma S R. L. vs. Fernández, Vic torio M. — Ejecutivo" Expte. Nº 37214 comisión de ley a cargo del comprador en el acto de la subasta el 30% del precio de venta como seña y a cuenta del mismo.

Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Tribuno con habilitación de feria.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 21|1 al 5;3|58.

Nº 919 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — ENMUEBLE EN METAN BASE \$ 2.093.33

— El Día 25 de Febrero de 1958 a las 18.— Hóras, en mi escritorio: Deán Funes 169-Saita, REMATARE, con la BASE DE DOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CTVOS. MN, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal el immueble ubicado en calle Mariano Moreno Esq. 9 de Ju-lio de la Ciudad de Metán. — Mide 15 mts. de frente por 40 mts. de fondo, limitando al Norte calle Mariano Moreno; al Este lote 28; al por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez Sud lote 2 y al Oeste calle 9 de Julio .- Nomenclatura Catastral: Partida N 1590 -Manzana 14- Parcela 24- Sección B- Valor fiscal \$ 3.140 .- Título inscripto al folio 154 asien to 4 del libro 2 de R. I. de Metán.— El compra dor entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta de Paz Letrado Nº 1 en juicio. "Emb. Prev. — Perello, Miguel VS. Nazario Alemán, Exptc. Nº 6217|57". —Comisión de arancel a cargo del com prador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.- Habilitada la Feria de 1958.

e) 9j1 al 21|2|58.

Nº 912 POR: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — TERRENOS — Con Base

El día Martes 25 de Febrero de 1958, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960 — Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor dos lotes de terrenos contiguos de propiedad del demandado, ubicados a inmediacio nes del Pueblo de Cerrillos, Dpto. del mismo nombre; Dichos lotes formaban Villa Esperan a y de acuerdo al plano Nº 70 se los designan como lotes Nº 4 y 5 de la manzana 7.— Titulos registrados al folio 291, asiento 1 del libro 6 R. I. Cerrillos.

Lote Nº 4: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 425.77 mts2. deducida la ochava que abarca la esquina N. O.- Partida Nº 1357— Sección B— Manz. 57 b— Partela 12, Base de Venta \$ 933.32 m/n. o sea las 2/3 par tes del valor fiscal.

Lote Nº 5: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 432 mts2. Partica 1358—Sección B— Manz. 57 b— Parcela 13— Base de Venta \$ 1.400.— min. o sea las 2'3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por 30 días Boletin Oficial y Foro Salteño y un día en el Intransigenté. Seña 30% Comisión c/comprador. — Con habilitación de feria.

Juicio. "Ejec. Viñedos y Bodeges J. Orfila Ltda. S. A. el Roncaglia, Humberto.— Expte. Nº 97456".

Juzgado: 1º Instancia C. C. 5º Nominación SALTA, Diciembre 31 de 1957.

Aristóbulo Carral — Martillero Público.

e) 7|1 al 19|22;58.

 $m N^9$ 908 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS —JUDICIAL— DERECHOS DE CON DOMINIO DE "FINCA JASIMANA".

El día 21 de Febrero de 1958, a horas 19, en mi escritorio de Avda. Sarmiento N° 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor pos-

tor y dinero de contado, con BASES equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, los derechos de condominio que en

la finca denominada "Jasimana", ubicada en el Dpto. de San Carlos, les corresponde en las proporciones que se dejan determinadas, a los siguientes condóminos:

CONDOMINOS		PROPORCION EN CONDOMINIO	BASE P/REMATE 2/3 DE AVALUAC.					
Gil Beguiristein Juan José Segundo Rodollo Fonseca Hierederos de Guillermo West	1/3 de 1/3 de	1/10 de la 1/11 parte 1/10 de la 1/11 parte 1/10 de la 1/11 parte de una 1/11 parte	\$ " "	2.120.30 1.413.52 1.413.52 2.544.36				
Pedro M. Salas Martín C. Martínez	40%	de una 1/11 parte de una 1/11 parte	. 22	16.962.42 33.924.84				

el acto del remate 20 o o de seña a cuenta de la compra y el saldo una vez aprobado el mismo, por el señor Juez de la causa.—Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena señor Juez de la Instancia C. y C. 4º Nominación en Juicio: Ordinario — Cobro Pesos — "T' Agostino Arístides y Díaz Villalba Julio vs. Salas Pedro M. y Otros.— Publicación ed.ctos

Siguiendo el orden de la precidente planilla, los Títulos se registran a Folios 286, Asientos 327; 284,326; dei Libro C; 214,246 del Libro D; 128,154 y 248,284 del Libro C, respectivamente de Títulos de S. Carlos. Gravámenes: No tieneu. El innueble lieva Calastro Nº 40 del citado Dp'o. y s| sus Titu os tiene una superficie de 1.295.674 hectáreas, 58 areas y 2 centiareas. Valor Fiscal: \$ 699,700.— m|n.— En por 3º días en derios Boletín Oficial y Foro Sultar o y por 3 días en El Intransigente, con Habilitación d. Feria. Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público.— T. El 5076.

e) 3|1 al 14|2|58.

Nº 876 - JUDICIAL

I'or MARIO FIGUEROA ECHAZU Remate de la vailora Finca "La Realidad" Prov de Jujuy — Tractor y Herramientas varias.

For disposición del señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos coratulados Convocattoria de Acreedores de la Compania Forestal del Norte S. R. L. Expte. 16.548/1952, el día Lunes 10 de Febrero de 1953, a las 17 ho ras en la Oficina de Remates de esta Ciudad calle Alvarado 504, venderé en pública subasta, a maior oferta y con la base de Quinientos Mil Fesos MIL, la valiosa propiedad denomina da "La Realidad" ubicada en el departamento de Santa Bárbara, provincia de Juliyy.

Posee una extensión de 2.210 hectáreas y dispone de potreros desmontados y alambrados con derecho de agua y aguadas propias para riego, teniendo además abundante madera, palo blanco y amarillo, quina, urundel, etc. y construcciones diversas para administración, casas para peones, galpones, depósito proveeduría; de material y de madera.

Se encuentra próxima a la Estación Caiman cito F. C. N. G. B., en la zona de los Ingenios y sobre la margen del Río San Francisco, escerrada dentro de los siguientes límites: Nerte: con propiedad de Angel Zarzoso; Sud: con Manuel Gil; Este, Neif Chagra y Oeste Río San Francisco. Tierras especialmnete aptas para cultivos de invierno, hortalizas, citrus, caña de azúcar, etc. - Seña en el acto 20%. Acto seguido y Sin Base remataré los siguientes implementos: Un Tractor marca 'Farmall' H. 30 H': incdelo 1946; Un Arado automático de 3 rejas; Un Reducible de 24 platos; tanques para combustible, estanterías, y otros efectos menores. Comisión a cargo de los compradoies.— Seña 20%. MARIO FIGUEROA ECHA ZU. Martillero.

e) 27|12|57 al 10|2|57.

CITACIONES A JUICIO

Nº 917 — EDICTO: — Habiéndose presentado Hipólito Sarapura deduciendo juicio de posesión de treintañal sobre un inmueble ubicado en Los Sauces, Dpto. Guachipas, denominado "Los Sauces" y "Campo del Corral", con una superficie de 408 Hectáreas 9.301,22 mts.2, catastrado bajo Nº 113, el Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a las señoras Mónica A. de Delgado y/o Francisca Zerpa de Santos y/o quienes se consideren con títulos mejores al inmueble, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.— Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".— Queda habilitada la feria.

Salta, 31 de diciembre de 1957. Santiago S. Fiori — Secretario

e) 8|1 al 20|2|08.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS

Nº 994 - El Juez de Paz Letrado, Secretaria No 3, ha dictado la siguiente resolucion: "SAL TA, 15 de Noviembre de1957.— AUTOS Y VIS TO; CONSIDERANDO; FALLO: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución seguida por Carmelo Juiroga contra Alfrdo Rosario Riv, ro, hasta que el acreedor ejecutante se haga integro pago del Capital reclamado de MIL SETECIENTOS PESOS MIN. (\$ 2.700.— m|n), con más sus intereses y Costas.— Regulando los honorarios del Dr. Roberto Francisco Saravia en la suma de Qui nientos treinta y cinco pesos con 70/100 M/N. (\$ 535.70 m|n.), como apoderado letrado de la actora.- No habiéndose notificado al eje cutado - personalmente ningluna providencia, notifiquese la presente por edictos por el tér mino de tres días en el "Boletín Oficial" y cualquier otro diario de carácter comercial. Registrase, notifiquese y nepongase.— José Ricardo Vidal Frías.

GUSTAVO A. GUDINO - Secretario

e) 4 al 6|2|58

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 1.002 AVISO COMERCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 11.867, amunciase por el término legal que don Bartolome Munar, domiciliado en San Loren zo, vende a don Aronne Setti, domiciliado en la calle Córdoba 797, el negocio de bar y parrillada "Don Bartolo", ubicado en la calle Córdoba 797. Las reclamaciones deben efectuar se dentro del término de Ley, en el estudio de la calle 20 de Febrero 142. El comprador no se responsabiliza por deudas existentes. Vendedor y comprador hacen saber. Bartolomé Munar — Aronne Setti.

e) 5 al 11|2|58

Nº 990 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO Notificase a los interesados a los efectos de la Ley 11.867 que con la intervención del subscripto escribano se tramita la transferencia del negocio denominado Despensa "La Nena", con todos los ramos y actividades del mismo, sito en esta ciudad calle Veinte de Feorero 699 esquina Entre Ríos, por parte de su propietaro don Pablo Romero a favor de la adquirente doña Dora Farel. Deudas a pagar a cargo del vendedor y cumbas a pagar a su favor. Le transferencia comprende todos los bienes restantes que integran el activo. Para oposicio en s en mi escribanía donde los otorgantes constituyen domicilio. Adolfo Saravia Valdez — Escribano Público. Registro Nº 9. Veinte de Febrero Nº 479— Salta —Teléfono 4755.

e) 31;1 al 6|2|58

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 1004 — CLUB C'CLISTA SALTEÑO Citación a Asaml\a Goberal Ordinaria.

De conformidad a lo dispuesto por la Comi sión D'inctiva en scalan de fecha 21 de enero de 1958 y de acuardo con lo determinado en el artículo 10º de los estatutos se llama a ASAM BLEA GENERAL ORDINRIA, para el día 11 de febrero de 1958, a horas 22 en la sacretaría calle Ituzangó 45.— La misma se llevará a cabo con el número que hublere.—

CRDEN DEL DIA

Irctura del acta anterior. Memoria y Balance General. Renovación total de la Comisión Directiva. PEDRO A. MALDONADO — Secretario 4) 6/2/58

AVISOS

LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLE-TIN OFICIAL, deberán ser renovadas en ci mes de su vencimiento.

LOS AVISADORES

La pripera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR